

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**126****MADRID NÚMERO 17****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.604 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar Rodríguez Aceituno, don Josué Rodríguez Pinero, don Juan Manuel Gambero Agustín, contra la empresas “Estudios Foronorte, Sociedad Limitada”, “Colocaciones Ecoplac, Sociedad Limitada”, “Dragados, Sociedad Anónima”, y “ACS Proyectos Obras y Construcciones, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Acta*

En Madrid, a 25 de noviembre de 2010.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 17, doña Paloma Rebate Labrandero, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Dolores Marín Relanzón, comparecen: como demandantes, don Óscar Rodríguez Aceituno, con documento nacional de identidad número 2273050-Y; don Josué Rodríguez Pinero, con documento nacional de identidad número 49065605-G; y don Juan Manuel Gambero Agustín, con documento nacional de identidad número 2258530-E, asistido del letrado don José Luis Hernández Chillón, colegiado número 15.440, como demandadas, “Estudios Foronorte, Sociedad Limitada”, que no comparece, y “Dragados, Sociedad Anónima”, representada por doña María Paloma Miguel Peña, colegiada número 61.697, según poder notarial número 2.134 otorgado en Madrid, a 26 de julio de 2004, ante el notario doña Cruz Gonzalo López-Muller Gómez.

La parte actora solicita la suspensión al no haber avisado los mismos a su letrado.

Su señoría ilustrísima a la vista de lo manifiesta por las partes, acuerda la acumulación de los autos número 1.604 de 2009, 1.605 de 2009 y 1.606 de 2009 y la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el próximo día 19 de enero de 2012, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, calle Princesa, número 3, de Madrid, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Estudios Foronorte, Sociedad Limitada”, y “Colocaciones Ecoplac, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/48.658/10)